

el Acta de la última sesión.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos exigibles.

El aspirante propuesto aportará en la Unidad de Personal los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsión), del título académico, referido en la Base 2.1. o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsión) del permiso de conducir tipo B.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, sin perjuicio de las pruebas médicas complementarias que pueda disponer el Ayuntamiento, a efectos de constatar la aptitud del opositor.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Excepciones.

Si el aspirante aprobado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

X. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador, incluidos en la misma deberá tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artº 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, el funcionario quedará obligado a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 6 de Septiembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

ANEXO I

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. Las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de la Rioja.
3. El Municipio. Organización y competencias.
4. Organos de Gobierno Municipales. el Alcalde: Antecedentes históricos, elecciones, deberes y atribuciones.
5. Organos de Gobierno Municipales. El Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno.
6. Función Pública Local. Normativa aplicable. Grupos y Escalas de funcionarios de carrera, sistemas de ingreso.
7. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de

funcionario. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.

8. Función Pública Local: Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones, expedientes disciplinarios.

9. El Presupuesto: Concepto. Principios presupuestarios. El presupuesto local: estructura y contenido.

10. Gestión económica local. Ordenación de gastos. Ordenación de pagos. Mandamiento de ingreso. Justificación de pagos.

11. Los contratos administrativos en la esfera local.

GRUPO II

1. Condiciones de ocupación de la parcela por la edificación: Definición Aplicación. Ocupación o superficie ocupada. Superficie ocupable. Coeficiente de ocupación. Superficie libre de parcela.

2. Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento: Definición. Aplicación. Superficie edificada por planta. Superficie edificada total. Superficie útil. Superficie edificable. Coeficiente de edificabilidad.

3. Condiciones de volumen y forma de los edificios: Definición. Aplicación. Sólido capaz. Longitud del edificio. Cota de origen y referencia. Altura en unidades métricas. Altura en número de plantas. Altura en relación al ancho de calle. Altura máxima. Consideración de la condición de altura. Construcciones por encima de la altura. Altura de piso., Cota de planta de piso. Planta. Tipologías edificatorias.

4. Condiciones de calidad: Calidad de las construcciones. Aislamiento térmico. Aislamiento acústico. Barreras antihumedad.

5. Condiciones higiénicas de los edificios: Patio. Anchura de patios. Medición de la altura de los patios. Dimensión de los patios de parcela cerrados. Dimensión de los patios ingleses. Cota de pavimentación. Acceso a patios de parcela abiertos. Dimensión de los patios de manzana. Cubrición de patios. Luces rectas.

6. Condiciones de las dotaciones y servicios de los edificios: Definición. Aplicación.

7. Aparcamientos y garajes en los edificios. Dotación de aparcamiento. Soluciones para la dotación de aparcamiento. Plaza de aparcamiento. Garajes. Acceso a los garajes. Altura libre de garajes. Escaleras. Ventilación de garajes. Aparcamiento en los espacios libres. Utilización de los garajes. Desagües

8. Condiciones de seguridad en los edificios: Definición: Aplicación. Accesos a las edificaciones. Visibilidad del exterior. Señalización en los edificios. Puerta de acceso. Circulación interior. Escaleras. Rampas. Supresión de barreras arquitectónicas. Prevención de incendios, Condiciones especiales en locales para estancia de automóviles. Condiciones especiales para edificios de gran altura. Prevención contra el rayo. Prevención de las caídas.

9. Condiciones de la vivienda familiar: Vivienda exterior. Programa de la vivienda. Altura de los techos. Dimensiones de los huecos de paso. Accesos comunes a las viviendas. Dotación de aparcamiento.

10. Red viaria: Dimensiones y características de las sendas públicas para los peatones. Jerarquización de la red viaria. Dimensiones características del viario. Condiciones de diseño. Condiciones específicas de las calles acceso a las vías públicas. Calles compartidas. Transporte en plataforma reservada. Estaciones de autobuses. Estacionamiento en la vía pública. Servicio del automóvil. Franja de reservas.

11. Pavimentación: Tipos de acerado-detalles. Bordillos detalles. Pavimento de calzadas-detalles. Tipos de alcorques y rejillas.

12. Saneamiento. Zanjas tipo para tubulares. Alcantarillas. Pozos de registro., Rápidos. Cámaras de descarga. Tapas. Detalles.

13. Red de riego: Bocas de riego. Arquetas de llaves. Anclajes. Hidrantes Detalles.

14. Parques y jardines: Pavimentos tipo. Secciones. Arquetas. Cerramientos de protección. Detalles.

15. Distribución de agua: Tipos de arquetas. Galerías. Anclajes. Zanja tipo. Detalles.

16. Teoría del dibujo técnico. Acotado de planos. Medición, cálculo de superficies y cubriciones.

17. Escalera, partes de que constan, trazado.

18. Arcos: tipos, partes de que constan, trazado.

19. Cubiertas, soluciones constructivas, trazado. Formas para cubiertas a dos aguas, elementos de que constan, trazado.

20. Obras de fábricas: Mamposterías, aparejos de fábricas de ladrillo, organización constructiva de muros (diferentes tipos de muros).

21. Diseño gráfico de planos: Topográficos. Situación. Cimientos y saneamiento. Estructura. Plantas de edificación. Cubiertas. Secciones. Alzados. Instalaciones. Carpintería. Detalles constructivos.

(Nota) Las definiciones y aplicaciones concretas de los conceptos correspondientes a los temas de este Grupo, deberán referirse, siempre que ello sea posible, a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

GRUPO III

1. Polígonos regulares. Casos de construcciones exactas. Construcciones aproximadas.

2. Tangencias entre rectas y circunferencias. Enlaces de rectas y curvas. Tangencias entre circunferencias. Enlaces de curvas.